

**SOLICITUD CUOTA REDUCIDA  
PRIMER SEMESTRE 2019**

**Registro de Entrada.** \_\_\_\_\_/2018  
**Fecha:** \_\_\_\_\_ Diciembre 2018

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA COLEGIADO/A:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Nº Colegiado/a: 02/ \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

**Elegir la opción A O B según la situación y rodea el 1, 2 o 3 según te corresponda**

**A.-SE APLICARÁ UNA BONIFICACIÓN DEL 50% A:**

- 1.-Colegiado/a en Desempleo sin prestación por desempleo.
- 2.-Colegiado/a en Desempleo con prestación por desempleo igual o menor que el subsidio por desempleo vigente.
- 3.-Colegiado/a en Activo que perciba un salario y/o una prestación por desempleo igual o menor que el subsidio por desempleo vigente.

**B.-SE APLICARÁ UNA BONIFICACIÓN DEL 25 % A:**

- 1.-Colegiado/a en Desempleo que perciba una prestación por desempleo entre la cuantía del subsidio por desempleo vigente y el salario mínimo interprofesional vigente
- 2.-Colegiado/a en Activo que perciba un salario y/o una prestación por desempleo entre la cuantía del subsidio por desempleo vigente y el salario mínimo interprofesional vigente

**C.-OTRAS SITUACIONES (SOLICITUDES FUERA DE PLAZO):** (señala en la casilla con X según corresponda)

1º remesa se presenta del 1 al 10 enero 2019       2ª remesa se presenta del 1 al 10 julio 2019

Excepcionalmente se admitirán a revisión situaciones que queden en desempleo en los 10 días primeros (enero/julio) antes de emitir la remesa, debiendo presentar la solicitud en forma y plazo de la convocatoria.

Alicante, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

FDO.: \_\_\_\_\_

**\*NOTA:** señala al dorso la documentación que aportas, según opción elegida y situación laboral.

\* En relación a los importes se tendrá en cuenta el importe líquido que se percibe por desempleo y/o salario precario para activos.

## **DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR CUOTA REDUCIDA EN EL 1º SEMESTRE DE 2019:**

Para aplicar la reducción deben presentarse siempre los dos documentos de cada apartado (Marca con una **X** la documentación que aportas)

### **1-En desempleo sin percibir prestación:**

- a.-Certificado del SEPE, en el que conste que no percibe prestación por desempleo. (2\*)
- b.- Certificado del SERVEF en el que conste que se encuentra en situación de desempleo. (1\*)

### **2- En desempleo con prestación:**

- a.-Certificado del SEPE, en el que conste fecha de finalización y que cuantía percibe de prestación o subsidio por desempleo. (2\*)
- B.-Certificado del SERVEF en el que conste que se encuentra en situación de desempleo. (1\*)

### **3- En activo:**

- a.-Copia de la nómina del mes de DICIEMBRE 2018, En su defecto, la nómina del MES ANTERIOR. (\*)
- B.-Certificado del SEPE, en el que conste si percibe o no, prestación o subsidio por desempleo. En caso de percibir prestación por desempleo, en el certificado debe constar fecha de finalización y que cuantía percibe de prestación o subsidio por desempleo. (2\*)

### **NOTA:**

\*La cuantía del subsidio por desempleo y del salario mínimo interprofesional puede variar cada año.

\*\*Hay profesionales en activo con un contrato a tiempo parcial que además de su salario perciben subsidio o prestación por desempleo.

**\*\*\*Las personas colegiadas que no puedan ser beneficiarias de poder reducir la cuota colegial por encontrarse en otra situación, deberán de abonar los 130 € anuales estipulados para colegiados/as en activo en dos semestres, 65 €/semestre.**

(\*)Hasta presentarla en el momento de disponer de ella.

(1\*)Enlace descarga certificado de situación de la demanda de empleo: <http://www.servef.gva.es/miservef>

(2\*)Enlace para solicitar Certificado de Prestación a través de Internet:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv00C>

*De conformidad con el artículo 14 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante le informa que actuará como responsable en el tratamiento de sus datos personales, siendo el fin del mismo la gestión de cuotas colegiales. La base jurídica del tratamiento estriba en el consentimiento del colegiado solicitante (Art. 6.1.a) RGPD). Los datos personales se tratarán en tanto en cuanto el colegiado mantenga dicha condición con la institución colegial, si bien el responsable se reserva el derecho a conservarlos durante los plazos legales exigibles a efectos administrativos, tributarios y/o judiciales. No se efectuará cesión ni transferencia internacional alguna, salvo aquellas que vengan expresamente atribuidas por ley o resulten necesarias para el cumplimiento del fin previsto. Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante facilitará el ejercicio de los legítimos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Asimismo, puede interponer reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a las prescripciones legales.*